INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002
Dane 105001013633 Nit. 811.017.053 - 7

RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 15 DE AGOSTO 2025

La Rectoría de la Institución certifica que MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ, identificado con NIT. 21778165-2, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
90	MODULO PARA PREESCOLAR DE 90 PAGINAS	$ 8,100	$ 729,000
90	ARGOLLADO DE TAPA PLASTICA	$ 2,500	$ 225,000
		SUBTOTAL	**$ 954,000**
		IVA FACTURADO	**$ 0**
		TOTAL FACTURADO	**$ 954,000**

Por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($954000)

FROILÁN BETANCUR GARCES
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002
Dane 105001013633 Nit. 811.017.053 - 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.008-08-2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA
CONTRATISTA	MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ
OBJETO	MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 29 DE JULIO 2025 y 29 DE AGOSTO 2025
VALOR	$ 954,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, las partes suscritas en el Contrato No. C. 008-08-2025, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 29 DE AGOSTO 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS con una vigencia inicial de 30 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS .

VALOR CONTRATADO: $954000
VALOR EJECUTADO: $954000
VALOR PAGADO: $ 875000
VALOR RETENIDO: $ 79000
VALOR NO EJECUTADO: $ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 29 DE AGOSTO 2025, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector
C.C.3.455.191

El contratista

MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ
C.C.21778165